

Bogotá, Colombia, 6 de noviembre de 2024

Señor(a):

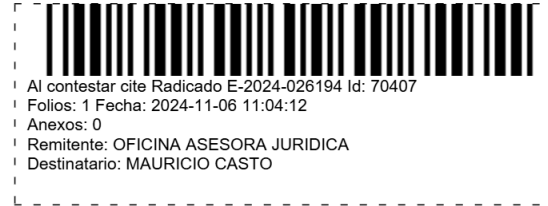
ANÓNIMO(A)

MAURICIO CASTRO

C.C. 79.911.158 de Bogotá

Dirección: Carrera 16 Nro. 28b – 68 Localidad de Teusaquillo Barrio Armenia Bogotá D.C.

m@exxadata.ai



Ref. Derecho de petición con radicado UIAF **R-2024-36044 ID. 69986** de fecha 28 de octubre de 2024.

Asunto. - Respuesta

En atención a su derecho de petición, con el número el radicado que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF–, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999, modificado por el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015. Así mismo, es importante señalar que la UIAF es un organismo de inteligencia del Estado colombiano de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013, y que de acuerdo al artículo 33 de la misma Ley, su actividad está sometida a reserva, esto último, no sólo por versar sobre asuntos de seguridad nacional, sino con el objetivo de garantizar la protección de derechos humanos y derechos fundamentales como el de habeas data, la honra, el buen nombre y el debido proceso. Igualmente, es de informar que los destinatarios de los productos de inteligencia que realiza la UIAF, son la Fiscalía General de la Nación, entes de control y los receptores de información establecidos en el artículo 36 de la Ley 1621 de 2013, quienes deberán mantener la reserva de la información recibida.

Por lo expuesto anteriormente no es posible atender sus peticiones.

Cordialmente,

Jefe Oficina Asesora Jurídica